

Río Cuarto, 05 de noviembre de 2024.

VISTO el Expediente N° 141176 y la necesidad de designar al Profesor Luis Emmanuel CARDOSO (D.N.I. N° 35.939.295), con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Departamento mencionado, en la asignatura Conocimiento y Juego (Cód. 6653).

Que la selección correspondiente, ha sido efectuada oportunamente en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 041/2021, según se consigna a fojas 13 del Expediente N° 141176.

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de la Comisión Paritaria Técnica Particular para el Sector Docente U.N.R.C. N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, corresponde que la prórroga solicitada se efectúe en carácter de docente suplente por locación de servicios personales.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según obra a fojas 58: 7399 p. provenientes de puntos reservados para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Conocimiento y Juego (Cód. 6653), en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de Consejo Directivo de esta Unidad Académica, de fecha 04 de noviembre de 2024.

Que, por razones de urgencia, esta decisión es tomada Ad Referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar al Profesor Luis Emmanuel CARDOSO (D.N.I. N° 35.939.295), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación



Simple, para desempeñarse en la asignatura Conocimiento y Juego (Cód. 6653), en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **01 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2025 o hasta la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Conocimiento y Juego (Cód. 6653), en el Departamento de Educación Física (5-53), lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 522/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 05 de noviembre de 2024 a las 13:47:51

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-522_24 Desig Docente Suplente Ayte 1a Simple Luis Emmanuel CARDOSO renovacion E Fisica [693c01]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas